



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 29 de enero de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, de fecha 28 de enero de 2016, en relación con las retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2016, las retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra, experimentarán un incremento del 1 por 100.

2.º Fijar las retribuciones brutas, para el año 2016, del personal eventual que a continuación se relaciona:

- | | |
|--|------------------|
| - Jefa de Gabinete de Presidencia: | 51.139,62 euros. |
| - Secretario de la Presidencia: | 34.685,84 euros. |
| - Secretaria de los miembros de la Mesa: | 27.892,34 euros. |
| - Asistentes de los Grupos Parlamentarios: | 27.892,34 euros. |

3.º Aplicar a los asistentes de los Grupos Parlamentarios y a la Secretaria de los miembros de la Mesa los criterios sobre reconocimiento de servicios aprobados mediante Acuerdo de la Mesa, de fecha 17 de diciembre de 2012.

4.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

5.º Dar traslado del presente Acuerdo a los Jefes del Servicio de Prensa, Publicaciones y Protocolo y de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 29 de enero de 2016

LA PRESIDENTA



Ainhoa Aznárez Igarza